
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.
Sigla: JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S.
Nit: 860.505.280 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 651.832
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 14 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: VIA 40 # 73 - 290 OFICINA 604 MIX
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: juanestrada@juanbgomez.com
Teléfono comercial 1: 3166241571
Teléfono comercial 2: 3135166434
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: VIA 40 # 73 - 290 OFICINA 604 MIX
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: juanestrada@juanbgomez.com

Teléfono para notificación 1: 3166241571
Teléfono para notificación 2: 3135166434
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 7.912 del 17/11/1981, del Notaria 9 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2016 bajo el número 311.758 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.471 del 30/06/2016, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2016 bajo el número 311.772 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 172 del 29/07/2019, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2019 bajo el número 369.402 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S.

Por Acta número 175 del 15/12/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2020 bajo el número 392.649 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S. sigla JBG GESTION DE CONTRUCCION S.A.S.

Por Acta número 183 del 30/01/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2024 bajo el número 466.360 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S. Sigla JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades comerciales: A) La ejecución y desarrollo de estudios y servicios de ingeniería; B) La prestación de servicios de asesoría en construcción; C) prestación de servicios de interventoría; D) La construcción de obras y edificaciones. En desarrollo de su objeto, podrá la sociedad celebrar todos los actos y contratos que, de medio a fin, fueren necesarios para ese efecto. Entre ellos consignarse específicamente los de participar en sociedades bien concurriendo a su constitución, bien mediante posterior aporte o compra de acciones, compra y venta de bienes raíces y la representación o ejecución de agencia comercial.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra los siguientes órganos principales de Dirección y Administración: Asamblea General de Accionistas. Gerente General. Suplente del Gerente. La sociedad podra tener junta Directiva si así lo deciden los accionistas. La Sociedad tendra un Gerente General y un Suplente del gerente, designados por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente General tendra la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y a el estarán sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados, excepto el Revisor Fiscal. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el suplente del gerente quien, en este evento, tendrán las mismas funciones del Gerente General con las restricciones que se establecen más adelante. Serán funciones del Gerente General las siguientes: a) Constituir Apoderados Judiciales o Extrajudiciales b) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la razón social con respaldo de su firma. c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha

general de los negocios y empresas sociales, sabre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, las cuentas, inventarios y Balance General de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de perdidas liquidas y el informe a que se hace referencia en el literal anterior. f) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las decisiones de la Asamblea General. g) Celebrar todos los actos y negocios jurídicos que permitan el logro de las actividades que integran el objeto social de la Compañía. h) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros sin importar el monto al momento de la contratación del empréstito. i) Celebrar, hacer que se ejecuten, renovar, prorrogar y rescindir, con su sola firma, actos y contratos. j) Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas, las demas que le confieren los Estatutos y las Leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan, y, en general, llevara la representación de la sociedad en todos los actos ejecutados con base en el objeto social, obrando para el efecto con base en lo autorizado por el presente artículo. El Gerente Principal no tendra límite de cuantía para ejecutar los anteriores actos. El Suplente del gerente, podra realizar todos los actos ya establecidos para el Gerente General, pero con las siguientes restricciones: 1. Salvo Autorización de la Asamblea de Accionistas, no podra celebrar actos que impliquen enajenación o gravamen sabre bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad. 2. Salvo Autorización de la Asamblea de Accionistas, no podra celebrar actos que impliquen modificación de la estructura administrativa de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 182 del 28/11/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2023 bajo el número 462.188 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Estrada Ruiz Juan David	CC 1081917338
Suplente del Gerente.	
Pertuz Villafañe Diana Maria	CC 22550658

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	274	19/07/1990	Notaria 45 a. de Bogot	311.759	01/08/2016	IX
Escritura	5.114	23/08/1993	Notaria 9 a. de Bogota	311.760	01/08/2016	IX
Escritura	3.629	17/08/1996	Notaria 9 a. de Bogota	311.763	01/08/2016	IX
Escritura	1.471	30/06/2016	Notaria 9 a. de Barran	311.772	01/08/2016	IX
Acta	178	30/06/2022	Asamblea de Accionista	433.023	13/09/2022	IX
Acta	181	06/09/2023	Asamblea de Accionista	458.062	14/09/2023	IX
Acta	182	28/11/2023	Asamblea de Accionista	462.187	29/11/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7111

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.353.805.296,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA